



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 20 de setiembre de 1.990

Expte.:12.130/90 - Ref.:01/90

RESOLUCION Nº:

262/90

VISTO:

La Resolución Nº 176/90, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto por citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha dado su dictámen, el que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo, según consta en el Despacho de la Sesión Ordinaria Nº 14/90 del 18 de setiembre de 1.990, agregado a fs. 13 de este referente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución Nº 1.002/85;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Enf. Angela Delia YAPURA, D.N.I. Nº 14.396.219, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería, a partir del 18 de setiembre de 1.990 y hasta el 31 de marzo de 1.991.

ARTICULO 2º: Imputar la presente Designación en el cargo vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 20 de setiembre de 1.990

RESOLUCION Nº:

262/90

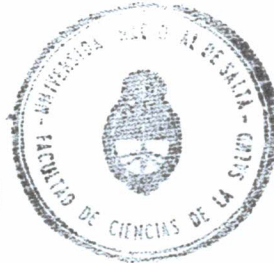
Expte.:12.130/90 - Ref.: 01/90

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ADDO. JOSE MARIA ARMESTO
DECANO